

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5764

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0090

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.843/22, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia el Pase a Planta Permanente, a partir del día de la fecha, de varios agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como Jefes de Departamento dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1354/22 mediante el cual se homologó el acuerdo celebrado el día 14 de octubre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de Administración Pública (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, con fecha de corte el 31 de julio de 2022; contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento y Jefes de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que los agentes involucrados cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia, para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 829/22 emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 39 y SLyT-GOB-N° 042/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 48;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como Jefes de Departamento dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento Administrativo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal contratado y por Creadas las Categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

ANEXO I

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE GOBIERNO - SAF: 410

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEPENDENCIA
DE SOUSA Martín Enrique.	1980	27.664.778	Administrativo.	10	Secretaría de Estado de Cultura.
SENDES, Juan Carlos.	2003	44.148.381	Administrativo.	10	Subsecretaría de Asuntos Registrales.

DECRETO N° 0094

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 984.838/22, iniciado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del presente se propicia la creación del Programa "Salud Rural de la Provincia de Santa Cruz", el cual tiene como finalidad garantizar el acceso al Sistema de Salud de la población rural que se encuentra dentro de la Provincia;

Que el Programa en cuestión establece que el abordaje se realizará de manera domiciliaria y estará a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por diversos profesionales de la salud, los cuales visitaran a la población que se encuentre habitando las zonas rurales provinciales;

Que la creación del mismo encuentra fundamentos en la dificultad que tiene dicha población para acceder al Sistema de Atención Primaria de la Salud, debido a diversos factores condicionantes que surgen como consecuencia de la vida rural, siendo algunos de ellos; las desfavorables condiciones climáticas, falta de movilidad para trasladarse hacia zonas urbanas o de mayor población, caminos en mal estado y falta de información;

Que el presente programa se implementará en todas las zonas rurales de la Provincia y se llevará a cabo en dos partes, estableciendo que el primer año de implementación alcanzará al 70% de la población rural y el segundo año alcanzará el 100%, partiendo de un relevamiento socio-sanitario que realizarán los profesionales y técnicos sanitarios actuantes mediante entrevistas semiestructuradas;

Que los profesionales antes mencionados integrarán equipos interdisciplinarios y llevarán a cabo los abordajes, proyectando al menos tres visitas domiciliarias anuales, en las cuales se realizarán relevamientos, controles y seguimiento de diversas problemáticas de salud, actuando además como nexo entre los pobladores rurales y el Sistema de Salud Provincial;

Que en el marco de la información obtenida a través del relevamiento efectuado por el equipo profesional dependientes del Ministerio de Salud y Ambiente, la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias elaborará estrategias para lograr una eficiente Atención Primaria de la Salud, garantizando la equidad, calidad y accesibilidad a todos los servicios de Salud;

Que a raíz de ello, se propone crear el "MÓDULO DE UNIDAD ASISTENCIAL PRIMARIA RURAL" - MÓDULO UAPRU, será percibido únicamente por aquellos trabajadores de la salud que sean parte del programa;

Que nada obsta para el dictado del presente instrumento;

Por ello y atento al Dictamen DGAL-N° 121/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 14 y a Nota SLYT-GOB-N° 068/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 19;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Programa "SALUD RURAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", que como ANEXO I forma parte del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- CRÉASE el "MÓDULO UNIDAD ASISTENCIAL PRIMARIA RURAL" (MÓDULO UAPRU) en la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente, que será percibido por los trabajadores de la Salud que formen parte del Programa aprobado en el artículo precedente, el que tendrá carácter no remunerativo, no bonificable, resultando incompatible a todo evento con la percepción de servicios extraordinarios, guardias activas/pasivas, viáticos y Unidad Asistencial de Redes.-

Artículo 3°.- FÍJASE el valor de un MÓDULO UAPRU en el equivalente al precio de cien (100) Litros de Naf-ta SUPER de boca de expendio de las Estaciones de Servicios de la empresa YPF S.A. de la Localidad de Río Gallegos, el cual será actualizado conforme determine semestralmente el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia.-

Artículo 4°.- DISPÓNESE la cantidad de módulos diarios para los distintos integrantes del equipo interdisciplinario que forme parte del Programa creado por el Artículo 1°, conforme se detalla el cuadro contenido en él como ANEXO II del presente.-

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente.

Artículo 6°.- ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que a través de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias confeccione las planillas de relevamiento socio sanitario pertinentes para la instrumentación del presente Programa.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Salud y Ambiente.-

Artículo 8°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0091

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2023.-

Expediente MEFI-N° 410.859/23.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo y CRÉASE en la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, una (1) Clase V de la Carrera: Administrativa - Función: Administrativo - Tramo: 1, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de enero del año 2023, al agente de Planta Permanente, señor Juan Pablo **GARCÍA** (Clase: 1990 - D.N.I. N° 35.569.562), proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, en base a una (1) Clase V de la Carrera: Administrativa - Función: Administrativo - Tramo: 1.-

DECRETO N° 0092

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2023.-

Expediente GOB-N° 115.532/23.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107, una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales y CRÉASE en la Dirección de Talleres y Mantenimiento de Equipos dependiente de la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, una (1) Clase VIII de la Carrera: Servicios Generales - Función: Coordinación de Servicios - Tramo: 4, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de enero del año 2023, al agente de Planta Permanente, señor Alexis Maximiliano **SILVA GUICHAPAY** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 39.705.837), proveniente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107, a la Dirección de Talleres y Mantenimiento de Equipos dependiente de la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 702, en base a una (1) Clase VIII de la Carrera: Servicios Generales - Función: Coordinación de Servicios - Tramo: 4.-

DECRETO N° 0093

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2023.-

Expediente MDS-N° 208.690/23.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo y CREASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Igualdad e Integración - SAF: 112, una (1) Categoría: 21, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2023, a la señora Marcela Alejandra **ACUÑA** (D.N.I. N° 27.975.349), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 112.-

DECRETO N° 0095

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente GOB-N° 115.451/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107, una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo y CRÉASE en la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz - SAF: 701 (A.M.A. Santa Cruz), una (1) Categoría: 22, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2023, al señor Pablo Rene **RUAY** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.026.036), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 107, a la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz - SAF: 701 (A.M.A. Santa Cruz).-

DECRETO N° 0096

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 524.618/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023 como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Blanca Esther **BÁEZ** (D.N.I. N° 17.549.663), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales en el marco del art. 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM - N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0097

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente MDS-N° 208.996/22.-

DÉSE POR CONTRATADA a la señora Micaela Stefanía **CÁRCAMO** (D.N.I. N° 41.253.970), para cumplir funciones como Administrativa en la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, de conformidad con las norma del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial, debiéndose reconocer y apropiar el gasto al presente ejercicio financiero.-

AUTORIZÁSE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a renovar el Contrato de Locación de Servicios vigente hasta el día 31 de diciembre del año 2022, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la señora Micaela Stefanía **CÁRCAMO** (D.N.I. N° 41.253.970), por el periodo comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0098

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.750/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Oscar Guillermo **GRANDA** (Clase: 1965 - D.N.I. N° 17.514.040), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0099

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.704/22.-

AUTORIZÁSE al Titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Matheus **MELO RODRÍGUES QUEIROZ** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 95.312.802), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional Comandante de Luis Piedra Buena (Zona Centro) de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital de Piedra Buena), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el señor Matheus **MELO RODRÍGUES QUEIROZ** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 95.312.802), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

DECRETO N° 0100

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.703/22.-

AUTORIZÁSE al Titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente,

se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ernane **ASSIS COUTINHO** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 95.447.528), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro) de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital de Piedra Buena), a partir de la firma del instrumento legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el señor Ernane **ASSIS COUTINHO** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 95.447.528), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I -Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

DECRETO N° 0385

RÍO GALLEGOS, 18 de abril de 2023.-

DECLARAR DUELO PROVINCIAL por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del Diputado Provincial, señor Horacio Matías **MAZÚ**.-

ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberán permanecer a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0205

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 40.162/48/2020.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES - Lucía del Carmen **BARRAZA** a favor de Ramón Ángel **BEROIZA** - ESCRITURA N° 237 de fecha 27 de agosto de 2020 en Caleta Olivia, tramitado por ante Escribano titular del Registro Notarial N° 44, donde comparecen: la señora Lucía del Carmen **BARRAZA** (D.N.I. N° 16.832.572), quien CEDE, RENUNCIA y TRANSFIERE, los derechos y acciones que tuviere sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", quien acepta dicha cesión a su favor, y de la Escritura Rectificatoria N° 247 de fecha 10 de junio de 2021 en Caleta Olivia, tramitada por ante Escribano titular del Registro Notarial N° 44, los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios y Anexo II de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 05 de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Ramón Ángel **BEROIZA** (D.N.I. N° 16.832.689), de nacionalidad argentino, nacido el día 22 de marzo de 1964 y de estado civil casado con la Señora Mónica Beatriz **DEQUECH** (D.N.I. N° 14.719.247).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-113005, correspondiente a la unidad habitacional, individualizada en el artículo precedente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble indicado en el artículo 2° de la presente Resolución, se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 39.266,19).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Ramón Ángel **BEROIZA** (D.N.I. N° 16.832.689).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Ramón Ángel **BEROIZA** en el domicilio sito en calle Las Violetas N° 2289 - B° Koltum - Casa N° 05 "Plan 120 Viviendas FO.NA.VI., en Caleta Olivia".-

RESOLUCIÓN N° 0206

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 21.065/203/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura Pública N° 129 de fecha 30 de marzo de 2017 - pasada ante Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial N° 45 de la ciudad de Caleta Olivia, mediante la cual la señora Luisa Rudecinda **BEROISA** (D.N.I. N° 10.415.886) cede a favor del señor Juan Manuel **ARAVENA** (D.N.I. N° M7.316.597), de los derechos y acciones que le pudieran corresponder, sobre la unidad habitacional identificada como Escalera N° 05 - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", aceptando este último en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera N° 05 Dpto. A. de la Obra: "PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Juan Manuel **ARAVENA** (D.N.I. N° M7.316.597), de nacionalidad argentina, nacido el día 06 de abril de 1935, de estado civil viudo.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Juan Manuel **ARAVENA**.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, al señor Juan Manuel **ARAVENA**, en el domicilio sito en calle Tomas Fernández N° 122, Barrio Bella Vista en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 0207

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 54.504/16/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 344 de fecha 03 de diciembre de 2021, pasada ante Escribana Karen Gabriela CARBONE MIELE, titular del Registro Notarial N° 64 de la localidad de Puerto Deseado, por la cual comparece el señor Paul Víctor Manuel **FUENTES** (D.N.I. N° 32.560.745), quien cede y transfiere a favor de la señora Myriam Beatriz **GÓMEZ** (D.N.I. N° 30.565.714), todos los derechos, acciones y mejoras implantadas, respecto del cincuenta por ciento (50%) que tiene y le corresponde exclusivamente sobre el inmueble individualizado como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor de la señora Myriam Beatriz **GÓMEZ** (D.N.I. N° 30.565.714), de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de enero de 1984 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS QUINIENOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 525.131,36), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución IDUV N° 1266/2015.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Myriam Beatriz **GÓMEZ**, en el domicilio sito calle Lagos del Desierto N° 2255 - Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "Construcción de diez (10) Viviendas de dos (2) dormitorios en la localidad de Puerto Deseado".-

RESOLUCIÓN N° 0208

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 16.306/230/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO N° 491 de fecha 02 de junio de 2022, en Autos Caratulados: "MARDONES BERTA S/JUICIO SUCESORIO" - Expediente N° M -8.572/10, donde se ordena la inscripción del inmueble individualizado como: Circunscripción I, Sección 2, Manzana 21, Parcela 20 - ubicado sobre calle O´Higgins N° 1752 de la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, perteneciente al Plan 44 Viviendas Casa N° 25 de la localidad de Perito Moreno, en un 100% a favor del heredero cónyuge supérstite declarado en autos; señor José Macedo **AZIADIN** (D.N.I. N° 10.027.484), el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 25 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor José Macedo **AZIADIN** (D.N.I. N° 10.027.484), de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de octubre de 1951, de estado civil viudo.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 28.082,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución, identificada con el código IPZ 101-045-051025.-

AUTORIZAR, oportunamente, la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor José Macedo **AZIADIN** (D.N.I. N° 10.027.484).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al señor José Macedo **AZIADIN**, en el domicilio sito calle O´Higgins N° 1752 - Casa N° 25 correspondiente al Plan 44 Viviendas FO.NA.VI., en Perito Moreno.-

RESOLUCIÓN N° 0214

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.102/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 07/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS – SEGUNDA ETAPA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 07/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS – SEGUNDA ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de mayo de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración de este IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Dirección General de Diseño y Urbanismo, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 03 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 112.052,13), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 112.052.125,74).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 0419

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.101/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 06/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN HOSPITAL EL CHALTÉN".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 06/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN HOSPITAL EL CHALTÉN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de abril de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Dirección General de Diseño y Urbanismo, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 31 de marzo de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 673.444,86), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 673.444.860,52).-

P1/2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00077

RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.234/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se promueven las acciones necesarias para el ordenamiento del uso del agua pública provincial del río Coyle;

Que del mencionado sistema se proveen diversos establecimientos agropecuarios y atentos a la actual situación hidrológica, y de demanda del recurso, se requiere la implementación de un ordenamiento que asegure el uso racional y sustentable de mismo, y la coordinación entre los usuarios, del recurso disponible;

Que además del uso agropecuario, se debe considerar el caudal ecológico mínimo que debe asegurarse, lo que requiere del ordenamiento citado;

Que de acuerdo al Decreto Provincial N° 3101/92, se aprobó el Reglamento de Riego de la provincia de Santa Cruz, herramienta idónea para la regulación y administración del recurso hídrico provincial;

Que el mismo Reglamento de Riego hace mención a la necesidad de ordenar la falta de cuidados en la conservación del recurso, por parte de muchos usuarios, motivo éste entre otros, que diera origen a su sanción;

Que el citado instrumento promueve además la creación de los Distritos de Agua, dependientes de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, como herramientas de gestión y administración del recurso;

Que atento a sus disposiciones, esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos es su Autoridad de Aplicación, encomendándosele las tareas de administración, operación, conservación y mejoramiento de los sistemas de riego provinciales;

Que asimismo, toda red de riego es considerada Obra Pública, desde las tomas hasta las compuertas de entrega de cada predio, inclusive;

Que específicamente, en su artículo 3 establece que la administración, distribución, manejo de excedentes de agua, servidumbre, concesiones, función de policía, planificación de los turnos de riego y vigilancia de la red de canales, estará a cargo de esta Dirección Provincial;

Que para ello, el citado Decreto Provincial promueve la creación de los Distritos de Agua, dependientes de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, como herramientas de gestión y administración de recurso;

Que dicho Distrito, además, participará en la creación de un catastro de los sistemas de riego de la localidad, en los términos del artículo 6° del citado Decreto Provincial, herramientas idóneas para una adecuada administración del uso del agua pública;

Que obra informe técnico de la Dirección de Hidráulicas, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, recomendando la creación del Distrito de Agua del río Coyle;

Que de acuerdo a Dictamen N° 392/CL/CAP/2022, a fojas N° 17 de la Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, nada obsta para el dictado del presente;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º) CREAR el Distrito del Agua del río Coyle, en los términos del Decreto Provincial N° 3101/92, el que como Anexo, Aprueba el Reglamento de Riego, que deberá aplicarse en el Distrito.-

ARTÍCULO 2º) La función de Jefe de Distrito de Agua estará a cargo de la Ing. Mónica Daniela Tapia, D.N.I. 32.337.936, personal dependiente de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

ARTÍCULO 3º) Crear el Catastro de Usuarios del Distrito de Agua del río Coyle, en el que todo usuario deberá registrarse, en los términos del Reglamento de Riego vigente, en las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

ARTÍCULO 4º) Requerir a través del Distrito de Agua creado por la presente, el empadronamiento de los usuarios en el Catastro citado en el artículo anterior, como paso previo al otorgamiento del permiso de uso de aguas públicas correspondiente, por parte de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, estableciéndose para ello, el plazo perentorio de sesenta (60) días de la entrada en vigor de la presente.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial; Dirección Provincial de Secretaría General; Dirección General de Administración; Dirección General de Despacho. Dese a Boletín Oficial, Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00078

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.449/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BASANTA Roberto, mediante documentación obrante en el expediente de referencia, solicita el usufructo de agua con fines comerciales, del pozo denominado Nro. 1 ubicado en las coordenadas 47° 49' 22" 66° 35' 54" del establecimiento ALICIA., distante 70 km. de la localidad de Puerto Deseado;

Que el pozo posee de 2,5 m de profundidad, y 8 por 10 metros de superficie, a lo que el solicitante deberá arbitrar los medios necesarios para calzar el mismo y realizar una tapa, como así también colocar caudalímetro de acuerdo a lo especificado en la disposición Nro. 03-03;

Que la dotación solicitada es de 12,5m³/h, y se condice con ensayo de bombeo obrante en el expediente;

Que se dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40° de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada por la empresa;

Que obra en el ensayo de bombeo en el punto de captación, como así también análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, captación de agua para la venta, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que la empresa dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40° de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada por la empresa;

Que obra informe técnico en el expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1°) OTORGAR, Al Sr. Roberto **BASANTA** D.N.I. 11.039.169, domicilio legal constituido en B° 25 viviendas, casa 11 de la de la ciudad de Puerto Deseado Santa Cruz, permiso para la extracción de agua pública del pozo denominado Nro. 1 ubicado en las coordenadas 47° 49' 22" 66° 35' 54" del establecimiento ALICIA., distante 70 km de la localidad de Puerto Deseado.-

2°) La dotación de extracción que se autoriza será de 12.5 m³/h, por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha.-

3°) A los fines de la correcta cuantificación de los caudales extraídos el solicitante, en un lapso no mayor a 30 días de notificado de la presente, deberá instalar caudalímetro, y aislar el pozo, de acuerdo a lo especificado en la Disp. 03-DPRH-03, presentar a modo de Declaración Jurada, la lectura del caudalímetro con consumos mensuales registrados. El incumplimiento de lo aquí dispuesto provocará la caducidad de pleno derecho de la presente, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.-

4°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, N° de Cuit: 30-65694983-6 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.-

5°) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

6°) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.-

7°) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

8°) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se pudieran cursar.-

9°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese al Sr. Roberto BASANTA, Dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00079

RÍO GALLEGOS, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 493.040/2019, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la empresa NUEVA GRAN VICTORIA S.A., solicita la renovación de autorización para la captación de agua pública, con fines de uso especial -industrial- y vertido de efluentes sanitarios, durante campaña de sondajes de prospección minera, en el marco del proyecto "LI-BANESA";

Que los puntos de captación que se utilizarán será un pozo, ubicado en las coordenadas, S 47° 47' 25.9" W 66° 44' 48.7" y arroyo en S 47° 47' 31.7" W 66° 44' 33.7" dentro de la estancia María Clotilde, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que obra en el expediente Informe hidrogeológico de los puntos de captación, como así también análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de sesenta metros cúbicos por día (60 m³/día), en función de los trabajos de sondajes a realizar y lo requerido por la empresa, por un periodo de doce (12) meses;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que el punto de descarga de los efluentes se encuentra ubicado en las coordenadas Lat. S -47 47' 22,1" Long. O-66 44' 47,7";

Que la dotación máxima a verter se ha fijado en un volumen de doce metros cúbicos por día, (12 m³/día), en función de las personas, por un periodo de doce (12) meses;

Que de acuerdo a las características del vertido, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451;

Que obra informe técnico a fojas Nro. 92, del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) OTORGAR, a la empresa NUEVA GRAN VICTORIA S.A. con domicilio legal constituido en pasaje Feruglio Nro. 157 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz permiso para la extracción de agua pública de pozo ubicado en las coordenadas S 47° 47' 25.9" W 66° 44' 48.7" y arroyo en S 47° 47' 31.7" W 66° 44' 33.7", como así también de vertido de efluentes previamente tratados en Lat. S -47 47' 22,1" Long. O-66 44' 47,7", dentro de la estancia María Clotilde, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º) La dotación de extracción que se autoriza será de sesenta metros cúbicos día (60 m³/d), por un período de doce (12) meses, a partir del día de las fecha. El volumen máximo autorizado de efluente vertido será de doce metros cúbicos por día, (12 m³/día) por un período de doce (12) meses, a partir del día de las fecha.-

3º) A los fines de la correcta cuantificación de los caudales extraídos la empresa deberá instalar caudalímetros, de acuerdo a lo especificado en la Disp. 03-DPRH-03, en su parte pertinente, y presentar a modo de Declaración Jurada, los consumos mensuales registrados.-

4º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.-

5º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

6º) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.-

7º) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

8º) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que dieran origen dicha infracción.-

9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Dirección General de Despacho Notifíquese a NUEVA GRAN VICTORIA S.A., Dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 269

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **ALTAMIRANO LEONARDO JOHNATAN** - CUIT 20-28490363-4; con domicilio real y fiscal en calle Tomas Breney N° 322 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2573 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 2500/04 Taller mecánico en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 270

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **AUTOSTOP S.A.** - CUIT 30-70095791-4; con domicilio real y fiscal en calle Paseo de los Arrieros N° 1946 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 523 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2500/01 Automotores concesionaria oficial – 2500/15 Autopartes – repuestos automotores – 2500/04 Taller mecánico en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 271

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **EH MOTORS S.A.** - CUIT 30-67369425-6; con domicilio real y fiscal en calle Paseo de los Arrieros N° 1892 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 956 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2500/01 Automotores concesionaria oficial – 2500/15 Autopartes - repuestos automotores – 2500/04 Taller mecánico en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 272

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ALTAMIRANO MARIANO NICOLÁS** CUIT 20-36105995-7; con domicilio real y fiscal en calle Los Inmigrantes N° 210 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2261 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio – 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JUNIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 273

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2022.-

RENOVAR la inscripción de la firma **RUIZ, JORGE JOSÉ** - CUIT 23-11863899-9; con domicilio real y fiscal en calle Pellegrini N° 301 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 172 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1300//02 Papelería en general – 1300/04 Servicio de fotocopiado – 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas – 1300/06 Diseño gráfico – 2000/02 Aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos – 2000/03 Equipos de óptica y fotografía – accesorios – 2000/12 Sillas y/o sillones en general – Futones - 2000/18 Accesorios para telefonía y / o sus componentes - 2700/01 Muebles y metálicos - 2700/03 Muebles de oficina - 2700/04 Muebles y productos industriales y comerciales - 2700/05 Accesorios de oficina - 2700/06 Librería en general – Insumos escolares - 2700/09 Fotocopiadoras y/o impresoras – Planos y croquis - 2700/10 Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras - 2700/11 Calculadoras electrónicas portátiles y de oficina - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/02 Servicio de software - 2800/03 Servicio de mantenimiento y reparación de PC - 2800/08 Centrales telefónicas - 2800/09 Equipamiento de radio y televisión – transmisores – accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1161

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.548/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MORENO JUAN MANUEL**, y/o, titular del Dominio: **OTW-358**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1175

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.047/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **FENNING SOLUCIONES MINERAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **MGT-767**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art.84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1177

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.835/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **FERNÁNDEZ VÍCTOR ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **MUD-333**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art.84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1181

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 420.204/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **GMAK S.A.**, y/o titular del Dominio: **AB-085-BP**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art.84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1189

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.319/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) BM, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **FIGUEROA CLAUDIO MARCELO** y/o, titular del Dominio: **KDN-161**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico Art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico Art.90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1198

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.735/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **FERNÁNDEZ VÍCTOR ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **MOP-738**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1219

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.798/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MORANO JUAN MANUEL**, y/o titular del Dominio: **AB-404-NH**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art.84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1227

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.980/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-124-XR**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art.84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3



EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: N° 6869/23 "CHANAMPA LEANDRO MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato", JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA SECRETARÍA N° UNO LAS HERAS Tipo: EDICTO JUDICIAL El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dr. Cassarini Flavia, en los autos caratulados "**CHANAMPA LEANDRO MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 6869/23** decreta la apertura de la presente sucesión de CHANAMPA LEANDRO MIGUEL, D.N.I. N° 40.907.985 de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 27 de marzo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: N° 6867/23 "BURGOS ALEJO S/Sucesión Ab-Intestato", JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA SECRETARÍA N° UNO LAS HERAS Tipo: EDICTO JUDICIAL El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dr. Cassarini Flavia, en los autos caratulados "**BURGOS ALEJO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 6867/23.-** decreta la apertura de la presente sucesión de BURGOS ALEJO, D.N.I. N° 7.329.359 de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 27 de marzo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: N° 6153/22 "FERNÁNDEZ MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato", " , JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA SECRETARÍA N° UNO LAS HERAS Tipo: EDICTO JUDICIAL El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 6153/22.-** decreta la apertura de la presente sucesión de FERNÁNDEZ MANUEL, Cédula de identidad N° 23.214 de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 07 de marzo de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIAN

Secretario

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta localidad, en

autos caratulados: **“CÁRDENAS BUSTAMANTE RAÚL DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30378/2022**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del SR. CÁRDENAS BUSCAMANTE RAÚL DEL CARMEN D.N.I. 7.814.598. El auto que ordena la medida dice: “Río Gallegos, 28 de septiembre de 2022. citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic –Juez Subrogante”.-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 17 de marzo 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO N° 13/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIÁS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GARCÍAS JORGE ALBERTO, titular del D.N.I. N° 11.814.183, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“GARCÍAS JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.” EXPTE. NRO. 21399/23** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 13 de marzo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Pedro Ramón, Quiroga D.N.I. N° 14.111.493, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUIROGA, PEDRO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.740/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 03 de abril de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy, Casas N° 3 de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de treinta días (artículo 638° C.P.C.C.) a herederos y acreedores del Sr. JESÚS MARÍA CABELLIER, D.N.I. N° 12.809.819, en autos caratulados: **“CABELLIER JESÚS MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 19.775/2019**.-

Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Santa Cruz, se CITA a los herederos y acreedores de la Sra. MANUELA DEL CARMEN PINTO GODOY, D.N.I. N° 93.395.033, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.), en este juicio caratulado: **“PINTO GODOY MANUELA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO)” (EXPTE. N°**



28.416/18).- Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, LEONARDO CARDOSO, D.N.I. N° M 6.951.487 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARDOSO LEONARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38627/23**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de marzo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GUEICHA GUEICHA PATRICIO RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 20504/2021**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de los causantes: GUEICHA GUEICHA PATRICIO RUBÉN D.N.I. N° 18.859.903, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO N° 14/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N°197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Bettina R.G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"HERRERA CARLOS CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8086/2023**", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS CESAR HERRERA, D.N.I. 6.767.508, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Bettina R.G. BUSTOS- Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 29 de marzo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"SOTO OJEDA BAUDILIO Y ROMERO GÓNZALEZ BLANCA ILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 20840/22"**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de los causantes: SOTO OJEDA BAUDILIO D.N.I. N° 10.789.301 Y ROMERO GONZÁLEZ BLANCA ILDA D.N.I. N° 93.409.088,

para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 034/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.-** Lotes N° 16-25, Fracción "C", Ubicación "COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI y Lotes N° 20-21, Fracción "D", Ubicación COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES, de la provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CHOFI".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.719.057,58 Y= 2.400.925,78 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.200,00 B.X: 4.720.000,00 Y: 2.402.000,00 C.X: 4.716.362,50 Y: 2.402.000,00 D.X: 4.716.362,50 Y: 2.397.200,00.- Encierra una superficie de 1.746Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIAS: "**CERRO BAYO**" (Mat. 22), "**SAN AGUSTÍN**" (Mat. 178 - T° 47 F° 85 Finca 12227), "**BAJO PELLEGRINI**" (Mat. 567 - T° 42 F° 59 Finca 11551) y "**LA PENINSULAR**" (Mat. 761).- Expediente N° 421.278/TCE/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 035/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.-** Lote N° "16", Fracción "C", Ubicación "COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES, de la provincia de Santa Cruz.- **Mina: "BAYITO OESTE".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.724.189,64 Y= 2.394.943,37 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.725.900,00 Y: 2.393.500,00 B.X: 4.725.900,00 Y: 2.397.285,59 C.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.285,59 D.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.200,00 E.X: 4.717.950,00 Y: 2.397.200,00 F.X: 4.717.950,00 Y: 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 2.991Has. 99a. 81ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", Estancia "**CERRO BAYO**" (Mat. 22).- Expediente N° **421.014/TCE/22.**- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. MARCELO DAVID ÁVILA, D.N.I. 3.458.218, y de Doña ROSA MARÍA ÁLAMO, D.N.I. N° 2.768.642, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**ÁVILA MARCELO DAVID Y OTRA S S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 20.722/23.**" Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de marzo de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3



EDICTO NRO. 22/23

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, conjuéz a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero S/N B° Industrial de Pico Truncado CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos TREJO, titular del D.N.I. N° 6.394.764, para que dentro del plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"TREJO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21389**", que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-
PICO TRUNCADO, 05 de abril de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo GHIO, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos: **"CHIGUAY CHIGUAY JOSÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6397/22**, cita a herederos y acreedores del causante José Alberto CHIGUAY CHIGUAY, D.N.I. 14.470.948 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-
LAS HERAS, Santa Cruz, 29 de marzo de 2023.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. MARCELO H. BERSANELLI; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. JULIANA Y. RAMÓN, con asiento en Avenida Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora LUISA LASTENIA MUÑOZ PAREDES (D.N.I. N° 10.789.447) en autos caratulados: **"MUÑOZ PAREDES LUISA LASTENIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29.724/22**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "TIEMPO SUR".-
RÍO GALLEGOS, 06 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JAIME JUAN JORGE, D.N.I. N° 4.624.709, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"JAIME JUAN JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20716/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral - Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 29 de marzo de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 14/2023

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuéz a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA

y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ BLANCA REYNA, titular del D.N.I. N° 4.169.309 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los Autos: **“LÓPEZ BLANCA REYNA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**. EXPTE. N° 21.312/22, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de marzo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Silvia Claudina Gallardo Cárdenas (D.N.I. 18.800.916), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **“GALLARDO CÁRDENAS, SILVIA CLAUDINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, EXPTE. NRO. 21886/2022.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI.- Juez, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, sito en Marcelino Álvarez N° 113, en los autos: **“AÑASCO ALEJANDRO JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** EXPTE. N° 30464/2022, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alejandro Javier AÑASCO titular del D.N.I. Nro. 21.689.408, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.). “...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el “Boletín Oficial” de esta ciudad capital...”. Fdo. Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI - Juez. -

RÍO GALLEGOS, 23 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LYDIA NORMA ARES, D.N.I. N° 3.740.017 y el Sr. LUIS ÁNGEL ROBERTS VIDAL, D.N.I. N° 7.314.658, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ARES LYDYA NORMA Y ROBERTS VIDAL LUIS ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** EXPTE. N° 20763/23.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de abril de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos sito en Pje. Kennedy, casa N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela se ordenó la publicación de



edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CORBALÁN LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21766/22**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Luis Alberto Corbalán D.N.I. 16.029.785, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante René Rubén ZALAZAR, D.N.I. 8.132.678, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“ZALAZAR RENÉ RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21.059/22**, por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría nro. dos a cargo de la Dra. ADRIANA DANIELA GUZMÁN sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SR. ENRIQUE ANDRÉS GARCÍA, D.N.I. n° 23.635.549, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“GARCÍA ENRIQUE ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20710/23**. Publíquense edictos por el término de tres día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de abril de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaría a mi cargo, en autos **“VICENTE MODESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 21859/2022)** declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MODESTO VICENTE, D.N.I. 18.670.613, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C.).

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

El juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, HERMINIA EDITH ALMONACID HUENCHUR D.N.I. N° 19.005.936 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ALMONACID HUENCHUR HERMINIA EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38649/23.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINION Zona Norte “ de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de abril de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 89/22

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1, con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago de Estero S/N B° Industrial, a cargo del Dr. Fabián Farías JUEZ Subrogante, Secretaría Civil a mi cargo, autos caratulados: **“GÓMEZ ARRIAGADA JUANA LIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21299**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GÓMES ARRIAGADA JUANA LIDIA D.N.I. 92.491.228, para que sean acreditados dentro de los treinta días -30- (art. 683° inc. 2 C.P.C.C.)- Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de Septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 1056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS EMILIANO DIAZ, D.N.I. N° 33.767.969, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“DIAZ EMILIANO S/SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38.633/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de marzo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **BARRIENTOS MIRTA ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30363/22**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: Sra. BARRIENTOS MIRTA ROSARIO, D.N.I. N° 11.213.837, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquense edictos en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“MALDINI BALDOMERO Y/O MALDINI OYARZUN BALDOMERO Y FRIAS BLANCA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 20.611/21**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de los causantes: MALDINI BALDOMERO Y/O MALDINI OYARZUN BALDOMERO Documento Nacional de Identidad N° 54.971 y FRIAS BLANCA ESTER Documento Nacional de Identidad N° 14.656.635, para que dentro del plazo de treinta



(30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-.
Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 29 de marzo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **AGUILAR BENJAMÍN NELSON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29949/21**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: AGUILAR BENJAMÍN NELSON, D.N.I. N° 18.597.846, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor NAVARRO MANCILLA TERESA DOMITILA (D.N.I. 5.332.575) en autos caratulados: **"NAVARRO MANCILLA TERESA DOMITILA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21.922/22**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BENGOCHEA LUIS ERNESTO D.N.I. 12.481.114, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BENGOCHEA LUIS ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20355/22**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 10 de abril de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dr. Marcelo BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo TOPCIC, sito en Marcelino Álvarez N° 113, en los autos caratulados: **"BALDOVINO LUIS MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 28290/18"** SE CITA a herederos y acreedores del causante Sr. BALDOVINO Luis María (D.N.I. N° 11.019.301) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C.C.).-
RÍO GALLEGOS, 13 abril de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. MARCELO BERSANELLI, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Balbina Keix BONIFACE DNI 14.212.384 y Leonildes PARADA DNI 6.128.073 en los autos caratulados: **"BONIFACE BALBINA KEIX Y PARADA LEONILDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.099/21**.-

Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis Manuel Cappa, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria K. Cruz Fernández con domicilio en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se pone en conocimiento el pedido de supresión de apellido paterno solicitado por parte de la Sra. AYALA MÉNDEZ BRENDA CAROLINA, D.N.I. N° 33.753.877 a favor de su hija menor de edad DANIELA NICOLE SABAN AYALA, D.N.I. Nro. 48.417.575, suprimiendo el apellido "SABAN", pidiendo que se consigne como su apellido el de "AYALA", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: **"AYALA MÉNDEZ BRENDA CAROLINA C/SABAN ANDRÉS DARÍO S/SUPRESIÓN APELLIDO PATERNO", EXPTE. N° 10090/2022**.- Publíquese edicto una vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2023.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Jesica M. HERNÁNDEZ, con asiento en Puerto Deseado, sito en calle Colón N° 1189, Secretaría de Familia a mi cargo, se CITA a todos los que se consideren con derecho a oponerse y requerir información sobre las medidas precautorias existentes respecto a la interesada Luisa Ramona JUÁREZ, D.N.I. N° 27.606.724 para que dentro de quince (15) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"JUÁREZ LUISA RAMONA S/ADICIÓN DE NOMBRE" - EXPTE. N° 9046/2023** cuyo objeto es la adición de nombre.-

Publíquese edictos una vez al mes por el plazo de dos (2) meses en el "BOLETÍN OFICIAL".-
PUERTO DESEADO, 13 de abril de 2023.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, con asiento en Pje. Kennedy casa N° 3, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. ABELARDO MAMERTO ÁLVAREZ (L.E. N° 2.903.708) y HÉCTOR JUAN ÁLVAREZ (DNI N° 12.145.682), en los autos caratulados: **"ÁLVAREZ ABELARDO MAMERTO Y ÁLVAREZ HÉCTOR JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20935/2022**.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 683 del C.P.C. y C.)-

RÍO GALLEGOS, 03 de marzo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sres. RUDECINDO HÉRCULES RAMÍREZ, DNI N° 7.161.551 y MARÍA MICAELA TABOADA, DNI 1.672.276, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"RAMÍREZ RUDECINDO HÉRCULES Y TABOADA MARÍA MICAELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30.257/22.-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, N° 482 de la Ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados: **"PEÑA MIGUEL Y CORONEL PABLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 5841/2022** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Srs. PEÑA MIGUEL C.I. N° 12.880 y CORONEL PABLA L.C. 9.794.677, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.-

"Publíquese edictos por el término de tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.....". Fdo. Electrónicamente Dr. Guillermo P. Ghio.-

LAS HERAS, 06 de marzo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° /23

GUILLERMO P. GIO., Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, y Familia N° 1 con asiento en Las Heras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Cardozo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo, y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Flavia Casarini, citándose a herederos y acreedores del causante Sra. HUENUQUEO AGUILAR SYLVIA AURORA, D.N.I. N° 18.893.569 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"HUENUQUEO AGUILAR SYLVIA AURORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6360/22.** Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 11 de abril de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, N° 482 de la Ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados **"MARDONES DAVID ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 6601/2022** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARDONES DAVID ANDRÉS D.N.I. 35.566.864, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. "Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.....". Fdo. Electrónicamente Dr. Quelin Eduardo Alejandro Juez Subrogante.-

LAS HERAS, 06 de marzo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia MARDONES, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Margarita KEMP D.N.I. F-9.797.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"KEMP MARÍA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. K-13314/22)** en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por un día en el diario "La Opinión Austral", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 10 de abril de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia (Las Heras) a cargo del Dr. Ghio Guillermo Placido, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: BARRA GABINO - D.N.I. N° 16.257.474 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"GABINO BARRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 6208/2022**, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

LAS HERAS, 04 de abril de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, Juez por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con competencia en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta Localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a cargo de la DRA. MARILINA CALIO, en los autos caratulados: **"DEL PINAR S.A. S/RENOVACIÓN DE AUTORIDADES" EXPTE. N° 541/2023**, se hace saber por UN DÍA el siguiente EDICTO: Conforme Acta Asamblea N° 31 de fecha 25/08/2022, transcrita mediante Escritura Pública N° 26, de fecha 03/02/2023, pasada al Folio 67 por ante el Registro notarial N° 60 a cargo de la Escribana María José Ríos, quedan designados para conformar el directorio: Presidente Federico Luis Martín Correa, D.N.I. 8.206.272; Director Titular Liliana Lucrecia Fabrello, D.N.I. 13.070.041, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- SECRETARÍA.-

EL CALAFATE, 14 de abril de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 213, F° 697, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 11 días del mes de abril de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó un Acta Volante, del 06/01/23, por modificaciones societarias y designación de autoridades en la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"BAHIA PARAISO S.A."**, con domicilio social en la calle Fagnano número 621, de esta ciudad. Que mediante la citada acta, la firma modificó su objeto social (art. 3°), aumentó el capital social (art. 4°), actualizó la garantía de los directores (art. 9°) y designó autoridades, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: **"ARTÍCULO TERCERO:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo relacionado con el objeto del presente estatuto; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, grasas y otros productos derivados del petróleo, neumáticos, repuestos y accesorios para automóviles.- b)- **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industria-



les, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines.- c)- **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA:** explotación de transportes de cargas en general, nacional, provincial, interprovincial e internacional, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en especial el transporte de todo tipo de combustibles líquidos, gaseosos y/o sólidos, petróleo y sus derivados, transporte de minerales y sus derivados; insumos, cargas y/o residuos peligrosos; lubricantes, cargas inflamables, materiales de construcción, productos alimenticios, ganado y productos agropecuarios, cargas refrigeradas y/o líquidas, paquetes, encomiendas, correspondencias, vehículos, y cualquier otro material o sustancia susceptible de ser transportado. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación. Arriendo o subarriendo de camiones, tractores, furgones, o chasis; operando en la intermediación, reserva, venta, colocación y/o compra de servicios de transporte terrestre en el país o en el extranjero; los despachos de aduana en lo concerniente a la carga transportada, la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados, y la reparación de los vehículos de su flota. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto".- "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS, representado por tres millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso, valor nominal cada una, y de cinco votos por acción. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quíntuplo del expresado monto, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. Decidido el aumento, el mismo se instrumentará mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos". "**ARTÍCULO NOVENO:** En garantía del buen desempeño de su gestión, los directores deberán depositar la suma de equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, en efectivo en la caja de la sociedad".- Además se designaron autoridades de la siguiente manera: PRESIDENTE: Horacio Daniel García; DIRECTOR SUPLENTE: Christian Adrián Martinelli, quienes expresamente aceptaron los cargos conferidos por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURE

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso de CABA comunica por 1 día que en los autos: "**AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES UBICADOS EN EL OBRADOR CENTRAL - LOTES LETRA "C" (Expte. N° 22216/2017/108)**", que el día 22 de mayo de 2023 a las 9:00hs. (en punto), en Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures Nro. 545 CABA, los martilleros Isaac Joaquín, Pedro Gonzales Chaves, Ariel Keller y Pedro Fizzani, rematarán los bienes de la fallida según catálogo agregado a fs. 99/108, compuesto por: Lotes C-01 a C-40: semirremolques; camiones tractores, hormigoneros y volcadores; pick ups: Toyota y Chevrolet; mini bus de pasajeros; moto-niveladoras; cargadoras frontales, compactadores a rodillo, retro-excavadoras; hormigoneras portátiles, sellador de fisuras, tractores agrícolas, tractor topador, tuberías p/gas, cartelería vial, equipos de calefacción y demás bienes descriptos en el catálogo. Lotes PA-02 y PA-12: compactador y planta de asfalto descriptos en el catálogo. Lotes EA-01 a EA 06: grupos electrógenos, equipos de calefacción y camiones con tanque cisterna. Lotes PM-01 y PM-02: Moto-niveladoras marcas John Deere.

Exhibición: los días 11, 12 y 13 de mayo de 2023 en los siguientes lugares: a) el Obrador Central de Austral Construcciones S.A. sito en la Ruta 3km. 2605,50 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10 a 14 hs.; b) en el predio denominado "Palermo Aike", sito en Ruta Nac. 40 Km 3,5 ref. toma de agua de ahí unos 500m a la izquierda, en provincia de Santa Cruz en el horario de 10 a 14 hs.; c) en la Base de Apoyo Logístico, Comando de Brigada Mecanizada XI del Ejército Argentino, sito en la Av. San Martín N° 2215 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10 a 12 hs. y d) en el predio del Escuadrón N° 39 de Gendarmería Nacional, sito en Av. San Martín N° 800, ciudad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires, de la provincia de Santa Cruz, en el horario de 10 a 12 hs. Bases, condiciones y características: consultar en expediente digital por la web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y en las páginas www.remataxremate.com.ar y www.inforemate.com. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: en pesos, al contado, al mejor postor, IVA no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00hs., del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación a cargo del adquirente. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos-registro, y deberá

presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para consultas se podrán comunicar al: 02392-626070; 1150636363; 11 56169580; 1164-834000.-
BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO
Secretario

P1/1

EDICTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la suscripta, con sede en Montevideo 546 piso 4° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-04-2023 se decretó la quiebra de **SYNERGIA CONSULTORES S.R.L.**, C.U.I.T. 30-71120501-9, continúa síndico Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Sui-pacha 211, piso 12 "F" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-06-2023 enviando los mismos a la dirección **estudioabulafiaandelman@gmail.com** en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art. 32° LCQ será por transferencia de la suma correspondiente, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811. Se deja constancia que el 24-08-2023 y el 05-10-2023 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35° y 39° de LCQ, respectivamente, y el 07-09-23 para el art. 36° LCQ. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86° de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273°, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, en autos "SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/QUIEBRA" (EXPTE. Nro. 936/2018. Buenos Aires, 14 abril de 2023.-

NANCY GRACIELA RODRÍGUEZ
Secretaria

P1/5

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis M. Cappa, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido y supresión de segundo nombre solicitado por parte de la Sra. Yanela Romina Torres Cárdenas, D.N.I. N° 36.107.269 a favor de su hijo menor de edad, suprimiendo el apellido "Siares" y el segundo nombre "Ezequiel", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Francisco Torres", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "**TORRES CÁRDENAS YANELA ROMINA C/SIAREZ EZEQUIEL MARIO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y CAMBIO DE NOMBRE**" EXPTE. N° T-28.380/2022.-

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

PM2/2



AVISOS

AVISO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO ICEBERG VIAJES Y TURISMO EVT LEGAJO 17063

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º, de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el 15/03/2023, la señora Lucrecia Alejandra Klocker, Documento Nacional de Identidad N° 33.126.641, con domicilio real en calle Casimiro Biguá N° 64, de la Ciudad de El Calafate, Santa Cruz, transfiere a favor de ICEBERG VIAJES Y TURISMO SAS, el fondo de comercio individualizado como: **"ICEBERG VIAJES Y TURISMO EVT LEGAJO 17063"**, con domicilio legal en Avenida Juan Domingo Perón N° 1711, Local 5, de la Ciudad de El Calafate, Santa Cruz; libre de toda deuda, gravamen y sin personal dependiente. Reclamos de ley dentro del término legal, en Avenida Gunther Pluschow, N° 490, 1º Piso Oficina 4, de la ciudad de El Calafate, Santa Cruz.-

VIRGINIA ZAPATA

Abogada

T VI F 191 TSJSC

P4/5

Provincia de Santa Cruz Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. Expte. 491542-16. **Solicita el vuelco de efluentes en el punto georeferenciado 51°36´28,58" S; 69°14´04,7"**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **"Perforación pozos de desarrollo CG-750, CG-765, CG-787, CG-784, CG-792, CG-794 y montaje de facilidades"** ubicada en el área de concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **"Ampliación de locación y reactivación CS-211"** ubicada en el área de concesión Cañadón León – Meseta Espinosa, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de

Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Perforación pozos de desarrollo CG-720, CG-724, CG-725, CG-782, CG-783 y CG-786”** ubicada en el área de concesión Cañadón de la Escondida – Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Cambio de traza 18”** ubicada en la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Perforación de pozos CL-2180, CL-2181, CL-2182, CL-2184, CL-2185, CL-2186, CL-2187, CL-2188, CL-1518 y CL-1519”** ubicada en el área de concesión Cañadón León – Meseta Espinosa, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Ampliación de colector auxiliar N° 4 de Batería CS-199 y montaje de Batería A CS 199”** ubicada en el área de concesión Cañadón León – Meseta Espinosa, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Montaje de acueducto ERFV 6 desde Planta CL a Planta EC-19”** ubicada en el área de concesión Pico Truncado - El Cordón, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio



Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra **“Perforación de los pozos LP-2515, LP-2521, LP-2524, LP-2535, LP-2534 y LP-2532”** ubicada en el área de concesión Los Perales – Las Mesetas, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Transportadora de Gas del Sur S.A.**, solicita la renovación de los permisos de captación de agua subterránea y vertido de efluentes sanitarios en sus Plantas Compresoras: **Magallanes** Expte. 480.725/2004; **Moy Aike** Expte. 486.484/2009; **Pico Truncado I** Expte. 488.430/2011; **Piedra Buena** Expte. 489.214/2012 y **Río Seco** Expte. 497.636/2002.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Transportadora de Gas del Sur S.A.**, solicita la renovación de los permisos de vertido de efluentes sanitarios en sus Plantas Compresoras **Bosque Petrificado** Expte. 489.243/2012 y **San Julián** Expte. 489.242/2012.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

A V I S O
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Monte Zeballos S.R.L.**, Expediente N° 483.346/DPRH/06, solicita renovación Permiso para captación de agua de (1) pozo de agua en la localidad de Los Antiguos, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la firma **Transportes Unidos S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2023 a las 11:00 horas, en el Hotel "Posadas del Sur" sito en calle Perito Moreno Número 505 de la ciudad de Las Heras; provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de diciembre de 2022 y Gestión del Directorio en el mencionado período.-
- 3.- Aprobación de Honorarios de los Directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.-
- 4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.-

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.-

MARTÍNEZ, JULIO
Presidente
Transportes Unidos S.A.

P5/5

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, CONVOCA A LICENCIADO/DA EN PSICOLOGÍA PARA INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO DE DICHA DIRECCIÓN.

-REQUISITOS:
Tener Título de grado en Licenciatura en Psicología
Recepción de CV y consultas:
Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Gobernador Gregores, sito en calle Pasaje Osterrielt Nro. 191, esq. Cañadón León, teléfono: 2966-574469.-
Correo electrónico: opidnagregores@gmail.com.

P1/2

GABRIEL E. BARRIA
Dir. Compras y Suministros
Municipalidad Gdor. Gregores

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: LA RAZÓN SOCIAL MARTINO ESTEBAN

Hago saber Ud., que autos **“COSTA BUSTAMANTE MARIO SAMUEL sobre RECLAMO LABORAL contra MARTINO ESTEBAN”**, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° **531.653/2022**, se ha dictado **Resolución N° 069/23** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 06 de marzo del 2023”; **VISTO CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **Acta Denuncia** donde se presenta ante esta Autoridad Laboral el señor **Mario Samuel COSTA BUSTAMANTE**, titular del **DNI N° 92.593.308**, con domicilio en B° San Benito manzana 372 lote 16 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra **MARTINO ESTEBAN** con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 59 de la misma ciudad capital **por diferencias en pago por trabajos realizados**, manifestando que comenzó a trabajar con su ex empleador el día 25 de septiembre del año 2022, hasta mediados de octubre del 2022 cumpliendo funciones de pintor, en horarios rotativos habiendo acordado una suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000). El funcionario actuante comunica que en atención a la pandemia Covid-19, se le remitirá una Cédula de Notificación a su domicilio con la fecha de convocatoria a la audiencia de conciliación; Que, a fs. 03/06 obra **Documentación** que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 07/08 obran Cédulas de Notificación debidamente diligenciada a las partes, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha **viernes 11 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas**; Que, a fs. 09 **Acta** donde comparece el señor **Mario Samuel COSTA BUSTAMANTE**, titular del **DNI N° 92.593.308**. Abierto el acto el funcionario actuante manifiesta que se visitó dos veces el domicilio denunciado por lo cual se dejó la citación en el buzón por lo expuesto se sugiere fijar una nueva fecha de audiencia de conciliación. Se le cede la palabra al denunciante quien manifiesta que acepta que se fije una nueva fecha de audiencia asimismo informa que sabe que se mudaron y se compromete a traer el nuevo domicilio. Atento a esto, el funcionario actuante informa una nueva fecha de audiencia para el día **jueves 24 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas**; Que, a fs. 10 obra **Nota** del señor **Mario Samuel COSTA BUSTAMANTE** en la cual informa el nuevo domicilio del denunciado; Que, a fs. 11/12 obran **Cédulas de Notificación** debidamente diligenciada a las partes, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha **jueves 24 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas**; Que, a fs. 13 obra **Acta** donde comparece el señor **Mario Samuel COSTA BUSTAMANTE**, titular del **DNI N° 92.593.308**. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia injustificada de la denunciada, pese a estar debidamente notificada, se le cede la palabra a la parte actora que manifiesta que ante la falta de voluntad por la parte demandada de abordar una conciliación, solicita que se le den por decaídos los derechos. El funcionario actuante le comunica que podrá presentar testigos a su favor el día **lunes 05 de diciembre a las 14:30 horas**; Que, a fs. 14 obra **Cédulas de Notificación** debidamente diligenciada a la parte demandada mediante la cual se le comunica que atento a las incomparencias a las audiencias se procede a dar por Decaídos los derechos; Que, a fs. 15 obra **Acta Testimonial** del testigo ofrecido por la parte actora; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría letrada y en vista que la parte denunciada no compareció ante esta autoridad laboral habiendo sido fehacientemente notificada mediante Cédula de notificación obrante a fs. 11 y decaídos sus derechos conforme a Cédula de notificación obrante a fs. 14, correspondería se dicte el Laudo Condenatorio pertinente al punto de reclamo requerido en Acta denuncia de fs. 02 que según consta en telegramas obrantes a fs. 04/05 la suma adeudada asciende a **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$125.000,00)**; Que, conforme lo establecido por los Arts. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el **Dictamen N° 2446/DGAJ/2022** obrante a fs. 19, deberá dictarse el instrumento legal correspondiente; **POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO al señor MARTINO ESTEBAN con domicilio en calle Hipólito Irigoyen entre 656 y 664 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz a abonar la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$125.000,00); a favor del el señor Mario Samuel COSTA BUSTAMANTE, titular del DNI N° 92.593.308, con domicilio en B° San Benito manzana 372 lote 16 de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417940-6 - CBU N° 0860001101800041794068 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-**
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023

“ADQUISICIÓN DE GRÚA PARA EL PUERTO DE PUERTO DESEADO (UNIRSE)”

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS. -

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - UN.E.PO.S.C. - GOBERNADOR LISTA N° 395 - C.P. 9400 - RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 103.950.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 103.950,00 C/UNO EL CUÁL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA CORRIENTE N° **86-1-419748** (CUENTA FONDO DE TERCEROS) UN.E.PO.S.C.

VENTA DE PLIEGOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - UN.E.PO.S.C. - GOBERNADOR LISTA N° 395 - 9400 RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - GOBERNADOR LISTA N° 395 - 9400 RÍO GALLEGOS.-

Email: administracion@uneposc.com.ar

P1/2



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y REACONDICIONAMIENTO DE SALA CENTRO DE DATOS EN RÍO GALLEGOS-SEGUNDA ETAPA”

Presupuesto Oficial: \$ 112.052.125,74.- **Plazo:** 06 MESES.-

Fecha de Apertura: 03/05/2023 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 168.078.188,61.-

Garantía de Oferta: \$ 1.120.521,26.-

Venta de Pliegos a partir: 24/04/2023

Valor del Pliego: \$ 112.052,13.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo.-

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 22/SP/2023 PRÓRROGA**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICOS”** con destino a la Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICOS”

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 03 DE MAYO DE 2023

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.423.768,00 (PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 367.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. - Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 23/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN”** con destino a la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN”

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 28 DE ABRIL DE 2023

HORA: 11:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.863.525,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO) CON IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 330.000,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. - Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 24/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE KIT SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN MEDIA TENSIÓN”** con destino a todo el personal operativo de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE KIT SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN MEDIA TENSIÓN”

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 28 DE ABRIL DE 2023

HORA: 12:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 213.193.657,56 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 56/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.066.000,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: **tesoreria.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar** Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 25/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, TABLEROS Y PROTECCIONES”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, TABLEROS Y PROTECCIONES”.-

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 88.462.929,05 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 442.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. – Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE Tel. 2966-429616 / e-mail: **tesoreria.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar** Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 26/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE BATEA Y CÁMARA DECANTADORA H° P°”** con destino a Distritos El Calafate, Tres Lagos y Lago Posadas.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BATEA Y CÁMARA DECANTADORA H° P°”.-

DESTINO: DISTRITOS EL CALAFATE, TRES LAGOS Y LAGO POSADAS.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.780.000,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 110.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. – Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 27/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE COBRE”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE COBRE”

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04 DE MAYO DE 2023

HORA: 11:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 183.909.930,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 920.000,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. - Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 28/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 13,2KV AUTOMÁTICOS”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BATEA Y CÁMARA DECANTADORA H° P°”

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04 DE MAYO DE 2023

HORA: 12:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.412.363,30 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 232.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Tel. 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 29/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES RED MEDIA TENSIÓN, CONDUCTORES, BOTELLAS TERMINALES Y EMPALMÉS”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES RED MEDIA TENSIÓN, CONDUCTORES, BOTELLAS TERMINALES Y EMPALMÉS”.-

DESTINO: PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 09 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 62.900.538,90 (PESOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 90/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 315.000 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento de Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 30/SP/2023**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN"** con destino a Perito Moreno, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN".-

DESTINO: PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 69.358.218,07 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 07/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 347.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento Compras de SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 31/SP/2023**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA ILUMINACIÓN"** con destino a Los Antiguos, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA ILUMINACIÓN".-

DESTINO: LOS ANTIGUOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 11 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.725.056,52 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 52/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 159.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 54 WOLF SCHCOLNIK / ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA RE-SI (SEDE RT) / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 04 / JARDÍN DE INFANTES N° 23 YEMEL TALENKE / E.P.P. N° 30 JULIA DUFOUR".

Licitación Privada N° 08/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 28.728.610,91.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 287.280,55.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 11:00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructurape@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 20 MALVINAS ARGENTINAS / JARDÍN DE INFANTES N° 29 TRENCITO DEL SUR / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 31 HÉCTOR SABINO / JARDÍN DE INFANTES N° 32 MACACHIN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 07 MERCEDES MERCHI FERNÁNDEZ / C.P.E.S. N° 31".

Licitación Privada N° 09/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 27.821.728,94.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 287.280,55.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 11:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructurape@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 37 PADRE DE LA PATRIA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 24 CACIQUE CILCACHO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 31 GENDARME ARGENTINO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 34 FRANCISCO ANTONIO RIZZUTO / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 35/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 25 CACIQUE CASIMIRO BIGUA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 26 GENDARMERÍA NACIONAL".

Licitación Privada N° 10/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.992.560,81.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.925,606.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 12:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 04 / ESCUELA DE BIOLOGÍA MARINA Y LABORATORISTA N° 01 ATLÁNTICO SUR / ESCUELA INDUSTRIAL N° 1 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 36 ANTÁRTIDA ARGENTINA/ ESCUELA INDUSTRIAL N° 10".

Licitación Privada N° 11/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 28.712.912,12.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 287.129,12.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 12:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 49 TRINKIL AIKE / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 08 CAPITÁN DE LOS ANDES / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 40 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 14 PUEBLOS ORIGINARIOS / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 45".

Licitación Privada N° 12/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 30.567.910,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 305.679,10.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 13:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Llamado a Licitación Privada

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 09 KEOKEN / ESCUELA INDUSTRIAL N° 05 TTE. DE NAVIO AGUSTÍN DEL CASTILLO / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 02 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 60 INGENIERO NEO ZULIANI".

Licitación Privada N° 13/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 21.222.871,91.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 212.228,71.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 13:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 41 CHEELKENEU / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 44 - 19 DE DICIEMBRE/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 55 VAPOR TRANSPORTE VILLARINO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 70 DR. JULIO LADVOCAT / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 83 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 36 MACA TOBIANO".

Licitación Privada N° 14/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.910.999,98.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.109,99.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 14:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 07 MARÍA MONTESSORI / ESCUELA HOGAR PRIMARIA PROV. RURAL N° 02 HÉROES DE MALVINAS / ESCUELA AGROPECUARIA PROV. N° 01/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 18 CARLOS MARÍA MOYANO / EPJA SECUNDARIO N° 16 / EPJA PRIMARIA N° 10 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 21 JOSÉ FONT".

Licitación Privada N° 15/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.661.912,56.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 316.619,12.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 14:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento.

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 57 OMILEN ANTU / ESCUELA ESPECIAL N° 13 SALVADOR GAVIOTA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 13 ROBERTO JORGE PAYRO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 82/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 88 / C.P.E.S. N° 42 / COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 27".

Licitación Privada N° 16/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.999.810,91.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.998.10.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 15:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 60 BICENTENARIO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 80 MARÍA ROSARIO AVELLEIRA DE VILLANUSTRE / RE-SI (SEDE ECA) / ESCUELA INDUSTRIAL N° 09 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 46 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 17 MARIO CÁSTULO PARADELO / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 39 INMIGRANTES EN SANTA CRUZ".

Licitación Privada N° 17/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.561.239,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 315.612,39.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 8 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 15 / JARDÍN DE INFANTES N° 11 RUCANTUN / JARDÍN DE INFANTES N° 18 ISLAS MALVINAS ARGENTINAS / JARDÍN DE INFANTES N° 28 ANTUKELÉN".

Licitación Privada N° 18/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 27.120.633,91.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 271.919,98.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 02 FUERZA AÉREA ARGENTINA / JARDÍN DE INFANTES N° 45 UAMEN TALENKE/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 68 PROFESOR GERARDO MENNA/ JARDÍN DE INFANTES N° 33 NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 50 MONSEÑOR JUAN CAGLIERO/ COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 34".

Licitación Privada N° 19/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.871.230,97.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.712,30.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 10:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos..

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA PADRE EUGENIO ROSSO / JARDÍN DE INFANTES N° 13 ROSARIO VERA PEÑALOZA / JARDÍN DE INFANTES N° 17 FEDERICO FROEBEL / JARDÍN DE INFANTES N° 37 EVITA”.

Licitación Privada N° 20/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 28.712.918,81.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 287.129,18.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 15:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: ESCUELA INDUSTRIAL N° 12 / C.P.E.S. N° 49 / JARDÍN DE INFANTES N° 05 RASTREADOR GUARANÍ / JARDÍN DE INFANTES N° 61 SUEÑOS DE ALEGRÍA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 06 ISLA PAVÓN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 86 PASO IBAÑEZ”.

Licitación Privada N° 21/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$30.871.745,65.-

Garantía de Oferta Exigida: \$308.717,45.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 18:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 93 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 01 JUAN FRANCISCO TOGNON / ESCUELA ESPECIAL N° 12 / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 06 / ESCUELA INDUSTRIAL N° 08".

Licitación Privada N° 22/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.761.971,56.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.619,71.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 17:15hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 04 GRANADEROS DE SAN MARTÍN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 04 FLORENTINO AMEGHINO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 75 SANTO GIULIANO DE CESAREA / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02 FLORIDA BLANCA".

Licitación Privada N° 23/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 28.456.791,64.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 284.567,91.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16:15hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N.° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 32 PROVINCIA DE FORMOSA / EPJA PRIMARIA N° 07 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 12 DR. MARIO CATULO PARADELO / JARDÍN DE INFANTES N° 67 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 79 / C.P.E.S. N° 43 / ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS (SEDE LA) / C.P. E.S. N° 15 CARLOS MARIA MOYANO".

Licitación Privada N° 24/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.734.625,91.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.346,25.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 14:15hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 25 TALENKE SHEUEN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 17 POLICIA FEDERAL ARGENTINA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 94 FRANCISCO P. MORENO / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 05 / ESCUELA INDUSTRIAL N° 11 / JARDÍN DE INFANTES N° 06 ARISKAIKEN".

Licitación Privada N° 25/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.986.991,98.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.869,91.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 14:45hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 12 REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 72 PIONEROS DEL SUR / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 05 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES / JARDÍN DE INFANTES N° 03 TAMBORCITO DE TACUARI / EPJA N° 17".

Licitación Privada N° 26/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.220.999,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 312.209,99.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 13:45hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 09 CONTRALMIRANTE VALENTÍN FEILBERG / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 73 LAGO ARGENTINO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 89 / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACT. PROF. N° 10 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 09 POLICÍA DE PCIA. DE SANTA CRUZ / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 30 MESETA DE LOS VIENTOS".

Licitación Privada N° 27/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.679.318,89.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 316.793,18.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructura@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 01 TALENGH KAU / ESCUELA ESPECIAL N° 06 / ESCUELA ESPECIAL N° 10 / JARDÍN DE INFANTES N° 66 YENO KAYKEN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 01 HERNANDO DE MAGALLANES”.

Licitación Privada N° 28/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.850.987,25.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.509,87.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 11 CANTO A LA VIDA / ESCUELA INDUSTRIAL N° 03 OSCAR SMITH / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 03 / JARDÍN DE INFANTES N° 09 CHALTÉN / JARDÍN DE INFANTES N° 39 AONIKENKE / JARDÍN DE INFANTES N° 56 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 05 CAPITÁN ANTONIO ONETO”.

Licitación Privada N° 29/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.791.435,19.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.914,35.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 8:30hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 56 KREWEN KAU / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 66 FUERTE SAN CARLOS / ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA RE-SI (SEDE PD) / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 87 SOLDADOS DE MALVINAS / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 24 - 17 DE AGOSTO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 51".

Licitación Privada N° 30/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.856.815,81.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.568,15.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 8:50hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 07 / JARDÍN DE INFANTES N° 08 RUCAYLIN / JARDÍN DE INFANTES N° 69 BOSQUE DE GULUGU / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 64 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 03 JOSÉ MANUEL ESTRADA".

Licitación Privada N° 31/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 29.657.123,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 29.571,23.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 9:20hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 53 KETENK AIKE / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 23 REPÚBLICA DE GUATEMALA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 71 PIONEROS DE SANTA CRUZ / JARDÍN DE INFANTES N° 70 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 91 PAPA FRANCISCO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 10 HIPÓLITO YRIGOYEN”.

Licitación Privada N° 32/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.978.233,12.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.926,71.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 8:8hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 47 NUESTRA SEÑORA DE LORETO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 63 PILOTO CAPITÁN DANILO RUBÉN BOLZÁN / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 10 GOB. JUAN MANUEL GREGORES / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 38 JUANA AZURDUY / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 18 TOPÓGRAFO DON MARCOS ROBREDO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 61 CELIA SUÁREZ DE SUSACASA”.

Licitación Privada N° 34/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 29.691.989,13.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 296.929,13.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 44 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 11 SESQUICENT. DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 15 PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 39 PABLO VI / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 46 INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA".

Licitación Privada N° 35/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.892.430,18.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.924,30.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 15 EJÉRCITO ARGENTINO / JARDÍN DE INFANTES N° 16 MERCEDITAS DE SAN MARTÍN / JARDÍN DE INFANTES N° 19 SAN VICENTE DE PAÚL / JARDÍN DE INFANTES N° 24 LOS CHARITOS/ JARDÍN DE INFANTES N° 35 TALENKE AMEL".

Licitación Privada N° 36/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 30.653.976,28.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 306.539,76.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 07 DR. JULIO LAVOCAT / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 37 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 11 GRAL. JULIO ARGENTINO ROCA / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 16 MARÍA RAGGIO DE BATTINI / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 81 PADRE JUAN BARRIO HERRERO / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 19 CINCUENTENARIO DE LUT12 / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 40 JOSÉ LUIS BORQUEZ / ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA RE-SI".

Licitación Privada N° 38/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$29.678.576,90.-

Garantía de Oferta Exigida: \$296.785,76.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 74 VIENTOS SUREÑOS / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 76 KIMEHUEN/ COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 06 DR. NICOLÁS AVELLANEDA".

Licitación Privada N° 39/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$25.798.225,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$257.982,99.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16:55hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 02 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO / EIPE PUERTO SANTA CRUZ / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 08 NACIONES UNIDAS / CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL N° 01 / EIPE RÍO GALLEGOS".

Licitación Privada N° 40/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.892.140,52.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 318.921,40.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 13:45 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.--

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 20 AIKEN / JARDÍN DE INFANTES N° 42 PILMAYKEN / JARDÍN DE INFANTES N° 52 CUMELÉN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 57 JOSÉ INGENIEROS".-

Licitación Privada N° 41/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 29.568.324,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 295.683,244.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA INDUSTRIAL N° 04 JOSÉ MENÉNDEZ / ESCUELA N° 06 BRIGADA AÉREA / JARDÍN DE INFANTES N° 22 KOSPI / JARDÍN DE INFANTES N° 43 BARRILETE VIAJERO / JARDÍN DE INFANTES N° 65".-

Licitación Privada N° 42/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.783.290,54.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.832,90.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 12:15 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 40 VALLE DE AMANCAY / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 42 PATRULLA SOBERANÍA / C.P.E.S. N° 29 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL RURAL N° 48 POLICÍA DE SANTA CRUZ".-

Licitación Privada N° 43/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 20.726.156,78.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 207.561,56.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA INDUSTRIAL N° 02 JORGE PAPATANASI / ESCUELA INDUSTRIAL TALLER N° 02 / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 35 FELIX GREGORIO FRÍAS / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 23 - 26 DE JUNIO / COLEGIO PROV. EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 33".-

Licitación Privada N° 44/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.724.978,67.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.229,78.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 03 / JARDÍN DE INFANTES N° 14 LIHUEN / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 45 PATAGONIA ARGENTINA / JARDÍN DE INFANTES N° 12 TIEMPO DE CRECER / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 48".-

Licitación Privada N° 45/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.924.615,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.246,15.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 19 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 41 REPÚBLICA DE VENEZUELA / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 58 CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 78 SOLDADO JOSÉ HONORIO ORTEGA/ CENTRO POLIVALENTE DE ARTE N° 01".-

Licitación Privada N° 46/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.998.874,78.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 319.998,74.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 02 CECILIA GIERSON / ESCUELA ESPECIAL N° 08 VENTANA A LA VIDA / JARDÍN DE INFANTES N° 58 AYEN HUE / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 29 JUAN MANSO/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 43 PEDRO BONIFACIO PALACIOS ALMA FUERTE".-

Licitación Privada N° 47/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 30.850.735,19.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 308.507,35.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 16 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 65 MAR ARGENTINO / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 69 HIELOS CONTINENTALES / COLEGIO PROVINCIAL SECUNDARIA N° 13 LEOPOLDO LUGONES / COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 20 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN / COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 22 MAESTRO PATAGÓNICO GREGORIO ÁLVAREZ".-

Licitación Privada N° 48 -2023- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.783.999,73.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.839,99.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 13:55 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admi-infraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA PROVINCIAL N° 33 COM. INSP. VICTORIANO EDUARDO TARET/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 38 GENERAL SAN MARTÍN/ ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 62 RENÉ GERÓNIMO FAVALORO /E.P.P N° 90/ COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 26 PAULA A. DE SARMIENTO.-

Licitación Privada N° 49/2023- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 27.675.795,10.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 276.757,95.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 8:45 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admi-infraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: JARDÍN DE INFANTES N° 51 MAILÉN /ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 14 -20 DE NOVIEMBRE / ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL N° 28 GUARDIA NACIONAL".-

Licitación Privada N° 51/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 25.574.845,99.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 255.748,45.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 9:45 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: "Correcto Funcionamiento: ESCUELA ESPECIAL N° 14 USH NASH / JARDÍN DE INFANTES N° 01 MARÍA BARÓN DE GUTIÉRREZ / JARDÍN DE INFANTES N° 50 KA SI AIKE / COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 25 LAGO DEL DESIERTO / COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 41 OSVALDO BAYER".-

Licitación Privada N° 52/2023 UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 31.789.991,97.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 317.899,19.-

Fecha de Apertura: 9/05/2023 - **Hora:** 11:45 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 274 (doscientos setenta y cuatro) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico admiinfraestructuracpe@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Economía y Finanzas

P1/2



Provincia de Santa Cruz



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/23
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA".-**

APERTURA DE OFERTAS: 09 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.347,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/CSS/23**

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES".-

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE MAYO 2023, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO.-
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CALLE CHACABUCO N° 60 - RÍO GALLEGOS - CP 9400 - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 36.200,00.-

DICHO IMPORTE DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, CUENTA N° 416054 - CBU: 0860001101800041605454.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO - CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CHACABUCO N° 60 - RÍO GALLEGOS - CP. 9400. PCIA. DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23, CON EL OBJETO DE LA **“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS 0 KM. CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”**.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 35.100.000,00)**.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 27 de abril de 2023, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 35.100,00)**.-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, o al correo electrónico: **compras@jussantacruz.gob.ar**, o al teléfono 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P2/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

0090 - 0094/23.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0091 - 0092 - 0093 - 0095 - 0096 - 0097 - 0098 - 0099 - 0100 - 0385/23.- Págs. 3/5

RESOLUCIONES

0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0214 - 0419/IDUV/23.- Págs. 6/7

DISPOSICIONES

0077 - 0078 - 0079/DPRH/22 - 0269 - 0270 - 0271 - 0272 - 0273/MEFI-SC/22 - 1161 - 1175 - 1177 - 1181 - 1189 - 1198 - 1219 - 1227/MPCel-DPCT/22.- Págs. 8/15

EDICTOS

CHANAMPA - BURGOS - FERNÁNDEZ - CÁRDENAS BUSTAMANTE - GARCÍAS - QUIROGA - CABELLIER - PINTO GODOY - CARDOSO - GUEICHA GUEICHA - HERRERA - SOTO OJEDA Y ROMERO GONZÁLEZ - ETOS. NROS. 034 - 035/(MANIF. DE DESC.)/23 - ÁVILA Y OTRA - TREJO - CHIGUAY CHIGUAY - MUÑOZ PAREDES - JAIME - LÓPEZ - GALLARDO CÁRDENAS - AÑASCO - ARES Y ROBERTS VIDAL - CORBALÁN - ZALAZAR - GARCÍA ENRIQUE - MODESTO - ALMONACID HUENCHUR - GÓMEZ ARRIAGADA - DIAZ - BARRIENTOS - MALDINI Y/O MALDINI OYARZUN Y FRIAS - AGUILAR - NAVARRO MANCILLA - BENGOCHEA - BALDOVINO - BONIFACE Y PARADA - AYALA MÉNDEZ C/SABAN - JUÁREZ - ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ - RAMÍREZ Y TABOADA - PEÑA Y CORONEL - HUENUQUEO AGUILAR - MARDONES - KEMP - BARRA - DEL PINAR S.A. - BAHIA PARAISO S.A. - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE BIENES UBICADOS EN EL OBRADOR CENTRAL - SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. - TORRES CÁRDENAS C/SIAREZ.- Págs. 16/29

AVISOS

ICEBERG VIAJES Y TURISMO S.A.S. - DPRH/ SOL. VUELCO DE EFLUENTES YPF S.A. / SOL. RENOV. PERM. PARA CAP. DE AGUA MONTAJE ZEBALLOS S.R.L. - SEA/ PERF. POZOS DE DESARROLLO CG-750 / AMPLIACIÓN DE LOC. Y REACTIV. CS-211 / PERF. POZOS DE DESARROLLO CG-720 / CAMBIO DE TRAZA 18 / PERF. DE POZOS CL-2180 / AMPLIACIÓN DE COLECTOR AUXILIAR N° 4 / MONTAJE DE ACUEDUCTO ERFV 6 / PERF. DE LOS POZOS LP-2515 - CAP/PLANTA COMPRESORAS MAGALLANES / PLANTA COMPRESORAS BOSQUE PETRIFICADO.- Págs. 30/32

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A. - DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPALIDAD DE GOB. GREGORES.- Pág. 33

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

M.T.E.yS.S./R.S./MARTINO ESTEBAN.- Pág. 34

LICITACIONES

03/UNEPOSC/23 - 07/IDUV/23 - 22(PRÓRROGA) - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31/SP/23 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 34 - 35 - 36 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 51 - 52/UCP/23 - 10/MDS/23 - 01/CSS/23 - 03/TSJSC/23.- Págs. 35/63